



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 290-21

26 AGO 2021
Salta,
Expediente N° 12.320/17

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1(uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura "NUTRICION" con extensión de funciones a la Cátedra de "DIETETICA" de la Carrera de Lic. en Enfermería- Sede Central, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.S. N° 312/19 se designa a los Miembros del Jurado, siendo la Prof. Catalina ONAGA, titular del mismo.

Que la mencionada Profesora a fojas 169, manifiesta su imposibilidad de integrar el Tribunal Evaluador por razones de Salud.

Que corresponde sustituir a la Prof. Catalina ONAGA por el primer Miembro Suplente disponible, la Prof. Adriana Mercedes PEREYRA.

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 30° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias-, corresponde sustituir a la mencionada Docente.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir a la Prof. Catalina ONAGA como Miembro de Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1(uno) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura "NUTRICION" con extensión de funciones a la Cátedra de "DIETETICA" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería -Sede Central- por la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

290-21

26 AGO 2021

Salta,
Expediente N° 12.320/17

Prof. Mercedes Adriana PEREYRA.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: Miembros del Jurado, Postulante aceptada, Consejo Directivo, Consejo Superior y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Departamento Docencia de esta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
jmc
MA

Lic. MERCEDES ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa